



ACUERDO No. CSJMEA19-28
11 de febrero de 2019

“Por medio del cual se formula ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, lista de candidatos para proveer, en propiedad, el cargo de Juez del Juzgado Civil del Circuito de Acacias, Meta”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas en los artículos 166 y 167 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, y,

CONSIDERANDO

Que conformado el Registro de Elegibles en desarrollo del Acuerdo PSAA13-9939 de 2013 que convocó a los interesados en vincularse a los cargos de funcionarios de la Rama Judicial, la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura mediante Oficio CJO19-612 del 5 de Febrero de 2019, remitió el listado de aspirantes al cargo de Juez del Juzgado Civil del Circuito de Acacias, Meta”

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formular ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles, integrada por quienes aprobaron el correspondiente Concurso de Méritos, lista destinada a proveer en propiedad exclusivamente el cargo de Juez del Juzgado Civil del Circuito de Acacias, Meta, de conformidad con el Artículo Quinto del Acuerdo PSAA08-4536 del 8 de marzo de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, así:

Ítem	Cédula	Apellidos	Nombres	Prueba Conocimientos	Curso Formación Judicial	Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y docencia	Capacit. Adicional	Publicaciones	Puntaje Total
1	80410111	LÓPEZ QUICENO	DIDIER	225.74	258.10	55.50	100.00	15.00	0.00	654.34

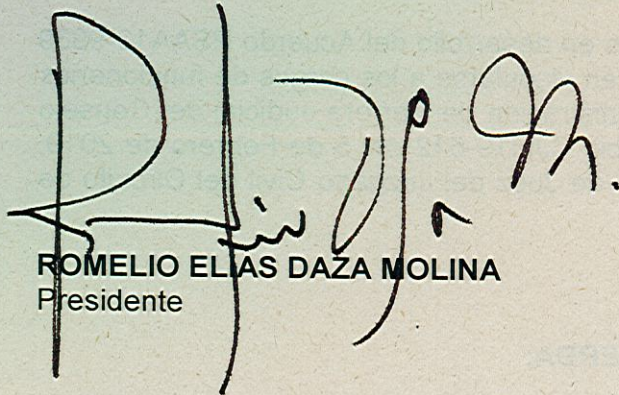
Acuerdo Hoja No. 2

ARTICULO SEGUNDO.- Una vez se efectuó el nombramiento y la correspondiente posesión en el respectivo cargo, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio deberá informar a este Consejo Seccional, con el fin de actualizar el registro de elegibles. Al efecto, deberán enviar de manera inmediata copia de los actos administrativos de nombramiento y de posesión.

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, Meta, a los once (11) días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve (2019).



ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA
Presidente

REDM/AMRC.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

ASPIRANTES A JUECES MES DE DICIEMBRE

Seccional	Sede	Despacho	Cedula	Apellidos	Nombres	Orden_Lista_Aspirantes	Puntaje_Puebas	Prueba_Psicotecnica	Curso_de_Formacion_Judicial	Experiencia_Adicional_Y_Docencia	Capacitaciones Adicionales	Publicaciones	Total
META	Acacías - Meta	Juez Civil del Circuito	80410111	LÓPEZ QUICENO	DIDIER	1	225,74	55,50	258,10	100,00	15,00	0,00	654,34

Cedula	Apellidos	Nombres	direccion	email	telefono1	telefono2	Ciudad	Departamento
80410111	LÓPEZ QUICENO	DIDIER	AVENIDA CARRERA 68 # 1-63 APTO 203 TORRE 3	diloqui@hotmail.com	3153512063	4613308	Bogotá D.C. (Cun.)	Cundinamarca

